

# Resolución Administrativa N° 682 -2023

HR"AMALL"A-OA/UP

Ayacucho,.....26 SEP 2023....

**VISTO:** El Informe N° 251-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP, del Área de Control de Asistencia y Permanencia; mediante el cual remite la Relación de Personal Asistencial que realizó Horas complementarias durante el mes de AGOSTO del 2023, y demás documentos en 2,398 folios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1154, modificado por la Ley N° 31516, autoriza los servicios complementarios en salud a través de los profesionales de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos adscritos, de los Gobiernos Regionales, del Seguro Social de Salud (EsSalud), así como de la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, en el mismo establecimiento de salud donde labora y/o en otro establecimiento de salud con el que su unidad ejecutora o entidad pública tenga suscrito un Convenio de Servicios Complementarios, Convenios pactados con las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud o Convenio de Intercambio Prestacional;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2014-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2016-SA, se reglamenta el Decreto Legislativo N° 1154 que autoriza a los profesionales de la salud brindar, en forma voluntaria, servicios complementarios en salud a efectos de reducir la brecha existente entre la oferta y la demanda efectiva de los servicios de salud a nivel nacional, para incrementar el acceso a los servicios de salud; en cuyo Anexo N°01 fija el Costo Hora según profesional de la salud para el cálculo de la entrega económica, siendo para el caso de los profesionales Médicos Cirujano el importe de S/ 42.00 soles;

Que, la Ley N° 31516 – Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1154, Decreto Legislativo que autoriza los servicios complementarios en salud, para mejorar la cobertura de los servicios de salud en el servicio público, establece que; el servicio complementario en salud es el servicio que el profesional de la salud o el profesional de la salud con segunda especialización presta en forma voluntaria, en el mismo establecimiento de salud donde labora o en otro establecimiento de salud, constituyendo una actividad complementaria adicional determinada por las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma. La entrega económica por el servicio complementario en salud debe encontrarse diferenciada en la planilla única de pagos donde tenga vínculo laboral el profesional de la salud. Esta entrega económica no tiene carácter pensionable, no está sujeta a cargas sociales ni forma parte de la base del cálculo para la determinación de la compensación por tiempo de servicios. Se encuentra afecta al impuesto a la renta;

Que, los servicios complementarios en salud que comprenden una entrega económica y constituyen el conjunto de actividades y procedimientos asistenciales que realizan los



# Resolución Administrativa N° 082 -2023

HR"AMALL"A-OA/UP

Ayacucho, 26 SEP 2023

profesionales de salud de manera voluntaria se realizan por necesidad de servicio, adicional a su jornada ordinaria de trabajo y de acuerdo a la programación debidamente sustentada y aprobada por parte del director o responsable del establecimiento de salud por un máximo de doce horas por día, bajo las siguientes condiciones:

1. Fuera de su horario de trabajo o durante el goce de su descanso físico o período vacacional.
2. Queda prohibido programar los servicios complementarios en el descanso pos guardia nocturna del profesional de la salud.
3. Los profesionales de salud especialistas o de segunda especialidad deben contar con el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior universitaria (Sunedu).

Que, los profesionales de salud especialistas o de segunda especialidad cesantes y jubilados que estén en aptitud física y mental pueden prestar servicios complementarios en salud, siempre y cuando cumplan con la última condición consignada en el numeral 3 del párrafo precedente;

El pago de los servicios complementarios en salud se efectuará teniendo en cuenta lo siguiente:

- i) Cuando los servicios complementarios en salud se brinden en el mismo establecimiento de salud, el pago por la prestación de los servicios se efectúa al profesional de la salud en el establecimiento de salud o unidad ejecutora o entidad con la cual tiene vínculo laboral, en un rubro diferenciado con cargo a la partida específica que para tal fin programe el gobierno regional.
- ii) Cuando los servicios complementarios en salud se brinden en otro establecimiento de salud, el pago se efectúa en el establecimiento de salud donde el profesional de la salud presta su servicio.
- iii) Cuando los servicios complementarios en salud se brinden por cesantes y jubilados, debe efectuar el pago el establecimiento de salud o unidad ejecutora o entidad donde realizó los servicios complementarios en salud, con sus propios recursos o con cargo a la partida específica que para tal fin programe el gobierno regional.

El pago recibido por los servicios complementarios en salud no tiene carácter remunerativo ni pensionable, no es base de cálculo para beneficios sociales y está sujeto al impuesto a la renta;

Que, conforme a los informes y programación de turnos de horas complementarias que obran en el expediente, se advierte que los profesionales que se indican en el anexo han realizado efectivamente horas complementarias en los diferentes servicios, conforme al



# Resolución Administrativa N° 682 -2023

HR"AMALL"A-OA/UP

Ayacucho,.....26 SEP 2023

informe y liquidación personalizada efectuada por el Área de Control de Asistencia y Permanencia, correspondiente al mes de AGOSTO del 2023;

Que, mediante Informe N° 251-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP, el Área de Control de Asistencia y Permanencia remite la Relación de Personal Asistencial que realizó Horas complementarias durante el mes de AGOSTO del 2023; la verificación del cumplimiento de esta labor se realizó a través del rol de turnos, reporte de marcación de reloj digital, conformidad de servicio e informes presentados por los jefes de departamento, que en anexo forman parte de la presente resolución;

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2023-GRA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, el pago de la deuda por horas complementarias de los profesionales de la Salud Médico Cirujano, con eficacia anticipada al mes de AGOSTO del 2023, según la liquidación efectuada por el Área de Control de Asistencia y Permanencia adscrita a la Unidad de Personal, conforme se detalla en el Anexo 01 de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR**, que lo dispuesto en la presente resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal institucional.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los interesados, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal, Área de Planillas y Remuneraciones, e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO**  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE PERSONAL  
**Lic. Elvis Gonzales Haqquehua**  
JEFE DE PERSONAL

EGH/J-UP.  
Rm/Selección.

## ANEXO N° 01

## RELACION DE PERSONAL QUE REALIZO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA SALUD CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2023

SERVICIO: RAYOS X - ECOGRAFIA - TOMOGRAFIA - MAMOGRAFIA						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNO S	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR
21569916	CARDENAS BENDEZU JOSE CARLOS	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00
28315694	GUILLEN RICSE MARITZA	36	36	3	S/42.00	S/1,512.00

2 PEAS NOMBRADO

SERVICIO: ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DE RECUPERACION						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNO S	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR
41245083	HUAMAN RIVERA ALEX HENRY	72	72	6	S/42.00	S/3,024.00
28308931	RIVERA TORRES MANUEL HUGO	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00
28300224	PALOMINO ÑAUPAS LILIAM REBECA	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00
43951017	CANCHARI POMASONCCO JOSE MANUEL	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00
43286657	CARDENAS SALIZAR CAROL VICTORIA	12	12	1	S/42.00	S/504.00
48485008	NINA MARTINEZ CINTHIA RUTH	72	72	6	S/42.00	S/3,024.00

3 PEAS NOMBRADO  
3 PEAS CAS

SERVICIO: UNIDAD DE TRAUMA SHOCK COVID Y NO COVID						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNO S	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR
23864770	SERNAQUE GUTIERREZ ALDO	72	72	6	S/42.00	S/3,024.00
40845086	ROMERO QUINTANA OMAR MARIN	24	24	2	S/42.00	S/1,008.00
42260370	FARFAN CASTRO JORGE LUIS	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00

2 PEAS NOMBRADO  
1 PEAS CAS

SERVICIO: TOPICO DE MEDICINA 2 - COVID Y NO COVID						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNO S	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR
08777714	PEREZ VELARDE MARIO OCTAVIO	36	36	3	S/42.00	S/1,512.00
42540458	ZEVALLS LAZARTE CHRIS GIOVANA	30	18	2	S/42.00	S/756.00
43683676	HERENCIA ORMEÑO CARLA CATHERINE	30	30	3	S/42.00	S/1,260.00

3 PEAS NOMBRADO

SERVICIO: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA - GINECO						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	Nº TURNO S	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR
01323627	SAIRE BOCANGEL LAURA LISBETH	24	6	1	S/42.00	S/252.00
21555315	MELGAR SALCEDO WALTER EUGENIO	72	72	6	S/42.00	S/3,024.00
41784083	ROJAS PILLACA RAMIRO	78	72	6	S/42.00	S/3,024.00
21522126	GUTIERREZ PEÑA ELIZABETH LUISA	60	60	5	S/42.00	S/2,520.00
42522074	SANCHEZ SANTOS LILIANA YOBANA	60	60	5	S/42.00	S/2,520.00
20061730	ANGLAS QUINCHO JHONNY DANTE	30	6	1	S/42.00	S/252.00
73124815	VALENCIA TIPIAN ELIANA CAROLINA	36	36	3	S/42.00	S/1,512.00

5	PEAS NOMBRADO
2	PEAS CAS

SERVICIO: CIRUGIA GENERAL						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	Nº TURNO S	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR
28273179	MUÑAQUI DE LA CRUZ FREDY FELICIANO	18	18	1	S/42.00	S/756.00
28308755	MENDOZA FABIAN PEDRO ROBERTO	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00
29204701	ZEVALLS CABA JUSTO	30	30	3	S/42.00	S/1,260.00
43025423	FERNANDEZ HUARCAYA LUIS CARLOS	60	48	4	S/42.00	S/2,016.00
43512044	RABANAL CARHUANCHO YURI JONATHAN	12	12	1	S/42.00	S/504.00
44867630	CHACALTANA TANTA DRIANDRA KATHERINE	66	60	5	S/42.00	S/2,520.00
46920324	HERNANDEZ NEYRA AYMEE LUCIA	60	48	4	S/42.00	S/2,016.00
09769979	PIZARRO RODRIGUEZ CHARO	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00
21528740	LOPEZ GUTIERREZ WALDO FRANZ	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00

6	PEAS NOMBRADO
3	PEAS CAS

SERVICIO: ESPECIALIDADES QUIRURGICAS						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	Nº TURNO S	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR
21493958	QUISPE ZAGA ELY GUISELA	96	96	7	S/42.00	S/4,032.00
43291259	CASTREJON SIERRA LUIS DANIEL	84	72	7	S/42.00	S/3,024.00
44870675	BALLETA VERA MARCO ANTONIO	96	24	6	S/42.00	S/1,008.00
21546952	QUISPE ZAGA WALTER ARTURO	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00

2	PEAS NOMBRADO
2	PEAS CAS

SERVICIO: CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	Nº TURNO S	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR

28311071	ROMERO FLORES EUSEBIO PALATINO	60	54	2	S/42.00	S/2,268.00
21520893	ESPINO VERGARA WILLIAM FRANCISCO	90	78	6	S/42.00	S/3,276.00
28237369	HUANCAHUARI TUEROS ELMER	72	48	5	S/42.00	S/2,016.00
40977912	PRADO GOMEZ KELLY WALTER	30	12	4	S/42.00	S/504.00
09644053	CASTRO LONCHARICH DANILO ARTURO	36	36	5	S/42.00	S/1,512.00
43040619	SALAZAR CASTILLO LUIS CARLOS	30	18	5	S/42.00	S/756.00

5	PEAS NOMBRADO
1	PEAS GAS

SERVICIO: UCIM - MEDICINA INTERNA/GENERAL						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	Nº TURNO S	GOSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR
28313260	HUAUYA CANCHARI LUCIANO	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00
01326639	APAZA GUTIERREZ JOSE LUIS	72	66	4	S/42.00	S/2,772.00
21523228	YKEHARA HUAMANI ROBIN EDGARDO	84	84	7	S/42.00	S/3,528.00
25530205	MIRAVAL HUAMAN ALICIA DEL PILAR	90	84	8	S/42.00	S/3,528.00
40976327	GUTIERREZ GOMEZ MARCO ANTONIO	48	48	4	S/42.00	S/2,016.00

3	PEAS NOMBRADO
2	PEAS GAS

SERVICIO: PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA UCIP Y UCIN						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	Nº TURNO S	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR
09175599	RONDINELLI ZAGA JUAN GUALBERTO	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00
21414391	DIAZ AJALCRIÑA CARMEN JULIA	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00
06426288	GARCIA MENESES DORIS GABRIELA	36	36	3	S/42.00	S/1,512.00
15419073	GARCIA CALDERON PEDRO AUGUSTO	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00
21525523	TORREALVA CABRERA MARIA ELIZABETH	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00
28306485	PARI PARI LONGINES HECTOR	30	30	3	S/42.00	S/1,260.00
42291029	YATACO PACHAS FANNY MAGALY	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00
40927379	BARRIGA CERRON ALDO DAVID	96	90	8	S/42.00	S/3,780.00
46114849	GIBAJA ARREDONDO ANGHELA	36	36	3	S/42.00	S/1,512.00
003976247	GARCES RIVERA VANESSA	30	30	3	S/42.00	S/1,260.00
21574864	GUERRERO HEREDIA NADIA ALIOSA	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00
21568954	DE LA CRUZ GARAY KETY CILA	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00
21493090	ANICAMA BARRIOS JOSE DEYVIS	84	84	7	S/42.00	S/3,528.00
21464566	ZAPATA MORENO ELIZABETH ROXANA	60	60	5	S/42.00	S/2,520.00
21436362	HERNANDEZ VEGA WILFREDO	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00

12	PEAS NOMBRADO
3	PEAS GAS

SERVICIO: PREVENTORIO DE CANCER						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	Nº TURNO S	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR

21555223	MOTTA ESCOBAR KARIM	78	72	6	S/42.00	S/3,024.00
22314124	PALACIOS AYBAR MANUEL GIANCARLO	18	18	2	S/42.00	S/756.00

2 PEAS NOMBRADO

SERVICIO: ANATOMIA PATOLOGICA						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNO S	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR
01065663	SOLIS MACEDO JAIME RODRIGO	36	36	3	S/42.00	S/1,512.00

1 PEAS NOMBRADO

SERVICIO: MEDICINA FISICA Y REHABILITACION						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNO S	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR
21424242	CUCCHI ACUÑA MARINA	66	66	6	S/42.00	S/2,772.00

1 PEAS NOMBRADO

SERVICIO: SALUD PUBLICA - ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (TBC Y METAXENICAS)						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR
20039516	CAJACHAGUA RIVERA RUBEN FELIPE	48	48	6	S/42.00	S/2,016.00

1 PEAS NOMBRADO

SERVICIO: ESPECIALIDADES MEDICAS						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR
21521829	GUERRERO HEREDIA TANIA ELENA	42	42	3	S/42.00	S/1,764.00
09582833	FERNANDEZ CHILLCE ILIANOV	66	60	7	S/42.00	S/2,520.00
21568842	PEDROZA CASTILLO ALEX DARWING	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00
01285579	NEGREIROS ORDOÑEZ ROBERTO	84	84	8	S/42.00	S/3,528.00
28300123	BENDEZU ARGUMEDO HENDRIK DIXON	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00
29102483	CURITOMAY CRUZ JESUS BARTOLOME	12	12	3	S/42.00	S/504.00

6 PEAS NOMBRADO

SERVICIO: BANCO DE SANGRE						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR
28304717	ZUÑIGA MEDINA YIDI	66	18	5	S/42.00	S/756.00

1

PEAS NOMBRADO

<b>TOTAL PEAS</b>		<b>69</b>	<b>S/ 183,204.00</b>
<b>PEAS NOMBRADO</b>		<b>52</b>	<b>S/ 147,924.00</b>
<b>PEAS CAS</b>		<b>17</b>	<b>S/ 35,280.00</b>

